

**DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA EN LA
GESTIÓN DE FONDOS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- 2018 -**

INDICE

1- Fines y funciones

2- Estructura organizativa

2.1. Centros

2.2. Programas

3- Normativa de aplicación

4- Gestión de fondos públicos 2018:

4.1. Subvenciones y ayudas públicas

4.2. Convenios con las Administraciones Públicas

4.3. Contratos con las Administraciones Públicas

5- Presupuesto anual de la Fundación

1. Fines y funciones

Proyecto Hombre es un método educativo-terapéutico para lograr el abandono de adicciones, la reincorporación social y la autonomía personal, así como una metodología para la prevención de las adicciones. **Proyecto Hombre de Asturias** se constituyó en 1987, como respuesta al grave problema de consumo de drogas que tuvo su expansión en dicha década. Para ponerlo en funcionamiento, en Asturias se reunieron las voluntades de personas y entidades solidarias bajo la forma jurídica de una Fundación: la **Fundación Centro Español de Solidaridad del Principado de Asturias (C.E.S.P.A.)**.

El **objeto social** de la Fundación C.E.S.P.A. es la “Atención integral a las personas marginadas, en situación de vulnerabilidad o en estado de necesidad, de manera preferente a los siguientes colectivos: menores y jóvenes en situación del riesgo social, personas mayores, afectados por V.I.H. o SIDA, relacionados con problemas de drogadicción o con cualquier otro tipo de dependencia.

Gestión de dispositivos dirigidos a la prevención o reducción de daños, acogida, residencia, tratamiento, reincorporación social. Desarrollo de actividades enfocadas a la inserción socio-laboral. Campañas formativas y/o informativas dirigidas al conjunto de la sociedad o a colectivos específicos. Formación de profesionales y mediadores sociales. Realización de estudios e investigaciones.”

Proyecto Hombre entiende que las adicciones son un problema que afecta a toda la sociedad; por ello se debe dar una respuesta cercana y solidaria que posibilite el proceso de incorporación; de ahí la importancia de crear un tejido social sensible y comprometido donde se posibilite la participación de todas las personas e instituciones.

El **trabajo en red** ha sido una constante desde el inicio de la actividad de Proyecto Hombre, lo que ha sido facilitado por la buena acogida que tuvo desde el principio por parte de las Administraciones Públicas, con las que hasta el momento se ha

venido colaborando de forma habitual y desde diferentes ámbitos, donde la misión de la Fundación C.E.S.P.A. entronca directamente y complementa el desarrollo de actividades de utilidad pública en la atención a los colectivos en situación o en riesgo de exclusión, a sus familias, y a la ciudadanía en general en las actividades de sensibilización y prevención. Esta colaboración no sólo se ha ceñido al trabajo diario (derivaciones de casos, comunicación sobre procesos personales llevados en común, etc.), sino que también ha llevado al diseño de programas conjuntos con la red pública de Salud (como por ejemplo aquellos dedicados a personas en tratamiento con metadona), o al desarrollo de programas municipales de prevención e incorporación social, así como a la participación de la Fundación C.E.S.P.A. como interlocutor en el desarrollo de las políticas sobre drogas del Principado, a través de su participación en el desarrollo y evaluación del Plan sobre Drogas para Asturias.

La colaboración de la Fundación con diferentes estamentos de las **Administraciones Públicas** queda asimismo patente, dentro de Asturias, en la participación en el Consejo Asesor de Bienestar Social de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, el Observatorio sobre Drogas de Asturias, el Instituto de Prevención de Riesgos Laborales en materia de prevención, o con la Consejería de Sanidad en la elaboración del Plan sobre Drogas para Asturias; a nivel local en la Red de Inclusión Activa del Ayuntamiento de Gijón, la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal sobre Drogas de Oviedo, participando como entidad consultora en los planes municipales sobre drogas de Gijón y Avilés y desarrollando los Planes Municipales sobre Drogas de Oviedo, Siero y Llanera, así como en diferentes comisiones y servicios municipales a través de la ejecución de los planes sobre drogas, y colaborando en actividades de promoción de la salud como parte de las redes de intervención comunitaria locales.

Esta relación ha conllevado, a lo largo de la dilatada trayectoria de la Fundación C.E.S.P.A., la confianza de las Administraciones Públicas para la gestión de parte de sus fondos para el desarrollo de trabajos específicos, dentro del campo de atención de la

Fundación, que han sido justificados puntualmente de forma anual,. Para el presente ejercicio 2018 se detallan en el punto 4 tanto los compromisos adquiridos como las previsiones pendientes de cofirmar.

Fecha de constitución de la Fundación C.E.S.P.A. y datos de registro:

Fecha de constitución: 09/06/1987.

Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias.

Nº de registro: AS-006

Fecha de registro: 03/10/1997

2- Estructura organizativa

2.1. Centros:

Para el desarrollo de sus funciones, la Fundación C.E.S.P.A. dispone de una red de centros de titularidad pública y privada en los que desarrolla los programas y tratamientos en respuesta a las demandas cambiantes de las poblaciones destinatarias.

Los centros utilizados son los siguientes*:

CENTRO	TITULARIDAD	DIRECCIÓN
Centro de GIJÓN	Cedido por el Ayuntamiento de Gijón	Avda. Juan Carlos I, 40 33212 – Gijón
Centro de Postigo (Oviedo)	Cedido por el Ayuntamiento de Oviedo	c/ Postigo Bajo, 48 33009 – Oviedo
Centro de Campo de los Patos (Oviedo)	Cedido por el Ayuntamiento de Oviedo	c/ Campo de los Patos, nº 8 33010 – Oviedo
Centro de Priorio (Oviedo)	Cedido por el Ayuntamiento de Oviedo	San Juan de Priorio, s/n - Oviedo
Centro de Pielgo (Candás)	Cedido por el Principado de Asturias	La Piedra, s/n 33430 - Pielgo (Candás)
Centro de Mieres	Cedido por el Ayuntamiento de Mieres	Plaza del Carmen, s/n 33600 – Mieres
Sede	Propiedad de la Fundación C.E.S.P.A.	Plaza del Humedal, 5, Entlo. 2º 33207 - Gijón

* Los Planes Municipales sobre drogas se desarrollan en los locales municipales que establece cada Ayuntamiento.

2.2. Programas

En este ejercicio 2018 se están desarrollando los siguientes programas:

2.2.1. Programas del Área Terapéutica

- Programa de Primera Demanda
- Programa de Acogimiento y Apoyo
- Programa de Desintoxicación Ambulatoria
- Tratamiento para Personas Policonsumidoras
- Tratamiento para la Adicción al Alcohol
- Tratamiento para la Adicción a la Cocaína
- Tratamiento para Personas en Mantenimiento con Metadona
- Tratamiento para personas en situación de drogodependencia del Caudal
- Programa de Intervención Penitenciaria
- Piso de Incorporación Social
- Centro de Día para el tratamiento del juego patológico
- Proyecto INSOLA (Incorporación Socio-Laboral)

2.2.1. Programas del Área de Prevención

- Plan Municipal sobre Drogas de Oviedo
- Programa de Ocio Juvenil de Oviedo
- Programa de Prevención de Siero
- Plan Municipal sobre Drogas de Llanera
- Programa de Intervención con Menores y Jóvenes “Reciella” (comprende los siguientes programas: Programa de Menores, Programa de Jóvenes, Programa de Servicio de Orientación y Medidas Judiciales, y Programa de Familias)
- Programa de Ocio y Tiempo libre “L’Aruelu”

3. Normativa de aplicación:

Persona jurídica

Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Decreto 18/1996, de 23 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias.

Normas económicas y contables

Normas económicas y contables Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los Criterios Contables específicos para microempresas.

Real Decreto 776/1998, por el que se aprueban las normas de adaptación al Plan General de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

Resolución de 19 de diciembre de 2003 del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003 en relación al Código de Conducta de las Entidades Sin Ánimo de Lucro para la Realización de Inversiones Financieras Temporales.

Autorización y acreditación de los centros y los tratamientos

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales

sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Decreto 53/2006 de 8 de junio, que regula la autorización de Centros y Servicios Sanitarios.

Decreto 99/2006 de 6 de septiembre, de primera modificación del Decreto 53/2006 de 8 de junio, que regula la autorización de Centros y Servicios Sanitarios.

Decreto 63/1993 de 15 de julio, por el que se regula la autorización y acreditación de centros y servicios de atención sociosanitaria a personas drogodependientes.

Derechos y deberes de las personas atendidas

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Voluntariado

Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.

Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado

Normativa de trabajo y seguridad social

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con las siguientes modificaciones:

- Ley 63/97, de 26 de diciembre.
- Ley 12/2001, de 9 de julio.
- Ley 43/2006 de 29 de diciembre, para la mejora y el crecimiento del empleo.

Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre.

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social , con la siguiente modificación:

- Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/95 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Industria

- *Instalaciones eléctricas:*
 - Reglamento electrotécnico para baja tensión (Real Decreto 842/2002)
 - Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-05
- *Instalaciones de gas:*
 - Reglamento de distribución y utilización de combustibles gaseosos (Real Decreto 919/2006)
- *Instalaciones frigoríficas:*
 - Reglamento de aparatos a presión en la ITC-MIE-AP-9

Calidad

UNE-EN ISO 9001:2015

4- Gestión de fondos públicos 2018:

4.1. Subvenciones y ayudas públicas:

Entidad	Importe	Objeto o finalidad	Beneficiarios
Ayuntamiento de Carreño	6.000 €	Actuaciones en el tratamiento y rehabilitación de las drogodependencias y otras adicciones.	Personas con adicciones del Municipio de Carreño y sus familias que soliciten tratamiento en Proyecto Hombre
Consejería de Sanidad del Principado de Asturias	850.000 €	Asistencia a personas con problemas de drogodependencia: Plan de Trabajo 2018	Personas con problemas de adicciones que soliciten tratamiento en Proyecto Hombre
Consejería de Derechos y Servicios Sociales del Principado de Asturias	22.500 €	Programas de inclusión social.	Personas con problemas de adicciones en situación de exclusión social, carentes de apoyos familiares y/o sociales
Consejería de Derechos y Servicios Sociales del Principado de Asturias (previsión)	1.612 €	Plan de gestión del voluntariado 2018	Personas voluntarias que colaboran con los programas de la Fundación C.E.S.P.A.- Proyecto Hombre
Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana del Principado de Asturias	3.000 €	Servicios a la juventud: Actividades formativo-culturales 2018	Jóvenes usuarios/as de los programas de la Fundación C.E.S.P.A.- Proyecto Hombre
Fondo Social Europeo (previsión)	387.338,84 €	INSOLA: Integración socio-laboral para personas con problemas de adicciones	Personas a tratamiento en los programas de la Fundación C.E.S.P.A.- Proyecto Hombre en situación de incorporación socio-laboral

Ministerio de Sanidad y Política Social	31.960 €	Realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Distintos colectivos de personas con problemas de adicciones que participan en programas la Fundación C.E.S.P.A.- Proyecto Hombre.
Principado de Asturias	174.535,27 €	Realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Distintos colectivos de personas con problemas de adicciones que participan en programas la Fundación C.E.S.P.A.- Proyecto Hombre.
Ayuntamiento de Oviedo	4.943,66 €	Programa Oviedo Trabaja 2016: contratación personas desempleadas.	Ciudadanos/as de Oviedo demandantes de empleo. Personas con problemas de adicciones que participan en programas la Fundación donde trabajarán las personas contratadas.
Ayuntamiento de Siero (previsión)	41.334 €	Abordaje integral de la promoción de la salud y la prevención de drogodependencias en el Concejo de Siero	Personas y familias del Municipio de Siero que se encuentran en situación de desigualdad social y/o en riesgo de exclusión social. Población general del Municipio destinataria de los programas preventivos.

4.2. Convenios con las Administraciones Públicas

Entidad / Partes firmantes	Objeto	Plazo	Modificaciones realizadas	Obligados a realización de las prestaciones	Obligaciones económicas convenidas
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón.	Desarrollo del proyecto de "Atención Integral Rehabilitadora"	2017 a 2019		Fundación C.E.S.P.A.	153.000 € anuales
Ayuntamiento de Avilés	Mantenimiento Red Asistencial de atención a personas adictas a drogas.	2018		Fundación C.E.S.P.A.	11.000 €
Ayuntamiento de Oviedo	Atención y prevención de las drogodependencias	2017 a 2019		Fundación C.E.S.P.A.	92.554,89 € anuales
Ayuntamiento de Oviedo	Plan Municipal sobre Drogas y Programa de Ocio Juvenil Oviedo	2017 a 2019		Fundación C.E.S.P.A.	315.050 € anuales
Ayuntamiento de Oviedo	Piso de Inserción Social	2017 a 2019		Fundación C.E.S.P.A.	78.400 € anuales

4.3. Contratos con las Administraciones Públicas

Objeto	Duración	Importe licitación	Importe adjudicación	Procedimiento utilizado	Publicitado	Nº licitadores	Adjudicatario	Modificaciones
Gestión y ejecución del Plan Municipal de Drogas	1 año	14.500 €	14.500 €	Invitación	Tablón Ayuntamiento	1	Ayuntamiento de Llanera	
Centro de Día destinado a personas drogodependientes	1 año	95.000 €	95.000 €	Invitación	Tablón Ayuntamiento	1	Ayuntamiento de Mieres	

5- Presupuesto anual de la Fundación

Presupuesto anual entidad:	2.559.701,75 €
Presupuesto total actividad:	2.124.881,03 €
Porcentaje de la ayuda municipal (Ayuntamiento de Gijón) respecto al presupuesto anual de la entidad:	5,97%